



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

| | |
|-----------------------|------------|
| COMUNICACIÓN "A" 5962 | 05/05/2016 |
|-----------------------|------------|

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1193

***Régimen Informativo Contable Mensual -
Unidades de Servicio de las Entidades Fi-
nancieras.***

Nos dirigimos a Uds. en relación con el Régimen Informativo de Unidades de Servicio de las Entidades Financieras.

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que corresponde reemplazar en el texto ordenado de la Sección 47 de "Presentación de Informaciones al Banco Central" a los fines de incorporar aclaraciones y adecuaciones a las instrucciones oportunamente difundidas.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



| | |
|---|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras. | |

47.1. Instrucciones generales.

47.1.1. Accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gob.ar>) e identificándose con el mismo código de usuario y “password” de acceso único por entidad (Comunicación “B” 7120), las entidades financieras podrán ingresar las novedades relacionadas con: Apartado A de las N.P.: Solicitud de autorización para la instalación de sucursales en el país y en el exterior, traslado de sucursales e instalación de otras unidades de servicios.

Apartado B de las N.P.: Comunicación de iniciación de actividades, traslados de sucursales no incluidos en el apartado A y cierre de unidades de servicio.

La información se grabará en un archivo comprimido denominado “UNIDADES.ZIP” que contendrá los archivos: “UNIDADES.TXT” y si corresponde, los archivos “DETALLE.TXT” y/o “XXXX.PDF” conforme a lo detallado en las presentes instrucciones.

47.1.2. Para la identificación de este requerimiento se utilizará “00086” para código de Régimen y para código de requerimiento “00002”.

47.1.3. La documentación de respaldo a que hacen referencia los puntos III del Apartado A y IV del Apartado B de las Normas de Procedimiento, deberá grabarse en documentos de formato portable (Portable Document Format - PDF), denominados conforme a lo previsto en el punto 47.2.15.

Los archivos pueden incluir texto, tablas, colores, distintos estilos de fuentes y subrayados. Se recomienda no variar en exceso el tamaño de la fuente utilizada (fuente sugerida: Arial, tamaño 12). También debe permitir su impresión, copia o extracción del contenido.

Todas las características de los archivos tipo PDF que no se detallaron anteriormente están prohibidas. Por ejemplo: incluir imágenes incrustadas y/o elementos multimedia o restringir el acceso al documento por clave, firma electrónica o firma digital.

El tamaño máximo de la totalidad de los archivos permitido por presentación es de 4Mb.

47.1.4. La validación de la información contenida en el archivo “UNIDADES.TXT” se realizará analizando la consistencia de cada registro en forma individual, de forma tal que los reportes de rechazos de información corresponderán al/los registro/s señalado/s, **excepto para los controles 01 a 04, 10, 12, 13, 17, 100 y 101 que implican el rechazo de lote completo**. Los registros que cumplan con los requisitos de consistencia que se detallan en el punto 47.5. serán considerados válidos y se almacenarán en esta Institución.

Los archivos de tipo PDF con documentación respaldatoria y/o el archivo “DETALLE.TXT” asociados a un registro del archivo “UNIDADES.TXT” que resulte inválido, deberán ser remitidos nuevamente hasta que el registro correspondiente supere los controles de consistencia.



| | |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| | Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras. |

- 47.1.5. Una vez que la información remitida por la entidad relacionada con la etapa inicial de cada trámite resulte válida, el sistema le asignará automáticamente un número de trámite, el cual servirá para identificar al mismo en las etapas sucesivas.

La asignación del número de trámite no implica que el mismo se encuentre aprobado por la Gerencia de Autorizaciones.

El estado del trámite y los datos relativos al mismo, estarán disponibles a través de una consulta en el sitio de Internet (<https://www3.bcra.gob.ar/Carga de Información/RégimenUnidades de Servicio/Consulta>).

- 47.1.6. No se admitirán rectificativas de novedades ya validadas. En caso de detectarse errores u omisiones de aspectos formales, que no puedan ser considerados como inicio de nuevos trámites/etapas, se informarán mediante nota dirigida a la Gerencia de Autorizaciones.

- 47.1.7. Los archivos planos "UNIDADES.TXT" y "DETALLE.TXT" serán de longitud variable, conforme a los diseños de registro insertos en el punto 47.4. Para su integración, se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos. Cuando en un campo no existan datos a informar se consignará ";;" sin mediar espacios en blanco.

Los archivos mencionados deberán respetar la codificación de caracteres ANSI-1252.

Al final de cada registro se deben consignar los caracteres hexadecimales que representan un <CR> "Carriage Return" y un <LF> "Line Feed".

El último campo de cada registro NO debe contener al final del mismo ";". Es decir, la cantidad de ";" por registro es igual a la cantidad de campos esperados menos 1. Por ejemplo: en el diseño "UNIDADES.TXT" se esperan 37 campos por renglón, por lo tanto, habrá 36 ";".

- 47.1.8. Los campos tipo carácter, deberán grabarse con caracteres mayúsculas y sin acentos, no deberán contener caracteres tabuladores ni comillas.

No deben utilizarse en estos campos el carácter nueva línea (Enter) utilizado como separador de registros y el carácter punto y coma (;) que representa el limitador de campos.

- 47.1.9. Los campos numéricos no deben completarse con los ceros a la izquierda del dígito más significativo, ya que no serán tenidos en cuenta. No hará falta completar la longitud máxima de dichos campos cuando no sea necesario.



| | |
|---|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras. | |

El mismo surge de la Tabla “BCRA_CODLOC10_al_DDMMAAAA.zip” disponible en el sitio de Internet (<https://www3.bcra.gob.ar>) en el link “Tabla de códigos de localidades”.

47.2.14. El campo 36 “Reemplazo de Cajeros Automáticos y de otros dispositivos de características similares/Trámite Conversión/Traslado de Unidades” se integrará de acuerdo con el siguiente detalle:

- Cuando se solicite reemplazo de cajero automático u otro dispositivo de características similares (**campo 3 = 5 y campo 4 = 2**): se integrará con el código de identificación de la unidad reemplazada de acuerdo con lo establecido en el punto 47.2.6. de estas instrucciones y en el campo 14 deberá consignarse el código de identificación asignado por la red a la unidad reemplazada.
- Cuando se solicite la conversión de una oficina de atención transitoria en sucursal/Traslado de Unidades (**campo 3 = 3, 4 ó 8 y campo 4 = 1 ó 2**): se integrará con el código de identificación de la unidad convertida/trasladada de acuerdo con lo establecido en lo punto 47.2.6. de estas instrucciones.

47.2.15. El campo 37 se integrará en caso que el tipo de trámite remitido requiera adjuntar documentación respaldatoria en archivo PDF.

La denominación del archivo se conformará de la siguiente manera: DREEEE-EAAAAMMDD_000 donde “DR” es un parámetro fijo, “EEEE” es el código de entidad, “AAAAMMDD” es la fecha consignada en el campo 2 y “000” un número correlativo comenzando con 000.

Cabe aclarar, que para cada trámite informado en el archivo “UNIDADES.TXT” se aceptará un archivo PDF.

47.2.16. El archivo “DETALLE.TXT” deberá enviarse en las siguientes situaciones:

- Cuando en el archivo “UNIDADES.TXT” se haya consignado en campo 6 (Tipo de unidad de servicio) código 24 (Dependencias en empresas de clientes) y campo 3 (Tipo de trámite) código 2 (Habilitación) con campo 4 (Etapa del trámite) igual a código 2. En el mencionado archivo, se consignará el detalle de las empresas que utilicen los servicios de la unidad citada, o bien
- Cuando se informen altas o bajas de las empresas que utilizan los servicios de la unidad (“UNIDADES.TXT” con campo 3 igual a códigos 6 o 7) deberá informarse la novedad.

47.3. Validación de la información.

Los listados correspondientes a los resultados de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar>.

47.4. Diseño de registro.

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 3a. | COMUNICACIÓN “A” 5962 | Vigencia: 06/05/2016 | Página 5 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|----------|



| | |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| | Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras. |

| Código | Leyenda | Causa |
|--------|------------------------|--|
| 06 | REGISTRO INCONSISTENTE | <ul style="list-style-type: none">- Se informó para un código de trámite una etapa no encontrándose aprobada la etapa precedente (no aplicable cuando se informen desistimientos) o bien- Habiéndose informado en campo 4 código 9 (desistimiento), no existe una unidad de servicio informada con idéntica combinación de campos 1, 3 y 6 a 8, o bien- Se informó para una unidad de servicio un código de trámite no habilitado, o bien- Habiéndose informado en campo 3 código 99 (cierres), no existe una unidad de servicio aprobada con idéntica combinación de campos 1 y 6 a 8, o bien- La fecha informada en campo 9 es menor a la fecha de información (campo 2) más el plazo normativo previsto para habilitaciones (15 días), (aplicable para Campo 3 = 1 a 8 con Campo 4 = 2), o bien- La fecha informada en campo 9 es menor a la fecha de información (campo 2) más el plazo normativo previsto para cierres (1 día), (aplicable para Campo 3 = 99 con Campo 4 = 2), o bien- Habiéndose informado en el campo 6 códigos distintos de 22, 23, 25, 26 ó 27 se integraron los campos 13 a 16, o bien- Habiéndose integrado el campo 18 con valor nulo (“;”) no se integraron los campos 19 y 20, o bien- Habiéndose integrado el campo 21, el dato consignado no es coincidente con el informado en campo 19 o 20. |
| 07 | CAMPO 36 MAL INFORMADO | <ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado en campo 6 tipo de unidad 03 y en campo 3 código 3 o 4, no se completó el campo 36, o bien- Habiéndose informado en campo 6 tipo de unidad 13 y en campo 3 código 8, no se completó el campo 36, o bien- Habiéndose informado en campo 6 tipos de unidad 22, 23, 25, 26 o 27 y en campo 3 código 5, no se completó el campo 36, o bien |



| | |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| | Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras. |

| Código | Leyenda | Causa |
|--------|---|---|
| 07 | CAMPO 36 MAL INFORMADO | <ul style="list-style-type: none">- El número consignado en el campo 36 no se corresponde a una unidad activa en la base, conforme a las instrucciones previstas en el punto 47.2.14, o bien- Habiéndose informado en campo 3 códigos 5 ó 8, la combinación de campos 6, 7 y 8 informada en campo 36 coincide con la combinación de campos 6, 7 y 8 informadas para el registro. |
| 08 | FALTA INFORMACION EN CAMPOS OBLIGATORIOS | Se omitió informar alguno/s de los campos exigidos de acuerdo con lo establecido en el Anexo III de estas instrucciones. |
| 09 | NOVEDAD DUPLICADA | Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos 1 a 8. |
| 10 | NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA UNIDAD MAL INFORMADO | <ul style="list-style-type: none">- El número consignado en el campo 8 no se integró conforme a las instrucciones previstas en el punto 47.2.5., o bien- Se consignó un número de secuencia (campo 8) aprobada previamente para igual combinación de campos 3, 4, 6 y 7, o bien- Se consignó un número de secuencia (campo 8) para igual combinación de campos 6 y 7 informados con campos 3 y 4 igual a 0, o bien- Se consignó un número de secuencia (campo 8) no informado previamente para igual combinación de campos 3, 6 y 7 con campo 4 igual a 2, 3 ó 9, o bien- Habiéndose informado en campo 6 códigos 22, 23, 25, 26 o 27 con campo 3 igual a 5 (reemplazos) y campo 4 igual a 2, el número consignado en campo 14 no coincide con el informado previamente para la unidad identificada en campo 36 con campo 3 y 4 igual a 0 ó 2. |



| | |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| | Sección 47. Unidades de Servicios de las Entidades Financieras. |

| Código | Leyenda | Causa |
|--------|---|--|
| 11 | NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO DRXXXXX.PDF | <ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado en campo 37 DRXXXXX.PDF se omitió grabar el archivo de referencia, o bien- El nombre del archivo no responde al formato previsto en el punto 47.2.15. de estas instrucciones. |
| 12 | SECUENCIA NO CORRESPONDE – ARCHIVOS PDF | En caso de haber informado más de un archivo PDF el nombre del archivo no guarda el orden correlativo previsto en el punto 47.2.15. de estas instrucciones. |
| 13 | EXCESO EN EL TAMAÑO ARCHIVOS DRXXXXX.PDF | El tamaño de la totalidad de los archivos DRXXXXX.PDF supera el máximo admitido. |
| 14 | NUEVA FECHA DE HABILITACIÓN MAL INFORMADA | La fecha consignada en campo 9 es menor o igual a la última fecha informada para idéntica combinación de campos 3=1 y campo 4=3. |
| 15 | IDENTIFICACION DE LA UNIDAD MAL INFORMADA (CAMPO 8) | <ul style="list-style-type: none">- Habiéndose informado en campo 6 los códigos 01, 02 o 03, se completó este campo con valor distinto de “0”, o bien- Habiéndose informado en campo 6 un código distinto de 01, 02 o 03, no se integró este campo o bien se lo completó con “0”. |
| 16 | CODIGO POSTAL MAL INFORMADO | El código informado en campo 26 no corresponde a ninguno de los habilitados de acuerdo con el Nuevo Código Postal Argentino (Resolución N° 1368/98 de la Secretaría de Comunicaciones) (no aplicable cuando campo 6 = 10 o 34). |
| 17 | NOVEDAD MAL INFORMADA | Se realizó el envío de una novedad, no encontrándose válido el stock inicial de unidades (UNIDSTOCK.TXT). |
| 18 | TRAMITE YA PRESENTADO Y ACEPTADO EN LA BASE | Ya existe un registro con idéntica combinación de campos 1, 3, 4 y 6 a 8. |
| 100 | CUP YA REGISTRADA | Se consignó un Número de Orden ya utilizado en el día de remisión de los datos. |